



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA VELTING S.A.*****

CUANTIA: US 103.002,00 *****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de junio de dos mil once, ante mí, ABOGADO **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN, comparece la compañía VELTING S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General y Representante Legal, la señora VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA DE NEBEL, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ingeniera comercial, domiciliada en el cantón Samborombón y de tránsito en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía, según consta en acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada de su nombramiento, que acompaña para que sea agregado al final de este instrumento como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VELTING S.A.**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: SEÑOR NOTARIO: Sírbase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una

por la cual conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VELTING S.A.**; y, más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en la celebración de la presente escritura, la señora **VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA DE NEBEL**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **VELTING S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento que se agrega a esta minuta como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO. Mediante escritura pública otorgada por el Abg. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho se constituyó la compañía Velting S.A. con un capital suscrito de cinco millones de sucres. Más adelante, la compañía resolvió la conversión de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y aumentó de capital social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de America, mediante escritura pública de conversión y aumento de capital suscrito y pagado otorgada por la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil con fecha siete de abril de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha quince de octubre de dos mil ocho. Finalmente, Velting S.A. cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón mediante escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social otorgada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el día treinta de octubre de dos mil ocho, misma que fue inscrita en el

Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el día tres de febrero de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diez de febrero de dos mil nueve. **DOS.DOS.** Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VELTING S.A., celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil once, se resolvió proceder al aumento del capital social suscrito y pagado, el aumento y fijación de su capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía VELTING S.A. **TERCERA:**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos la señora **VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA DE NEBEL**, a nombre y representación de **VELTING S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma declara: **TRES.UNO.** Que la compañía VELTING S.A., en virtud de lo resuelto mediante Junta General de Accionistas de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, aumenta su capital social suscrito y pagado, así como aumenta y fija su capital autorizado, procediéndose a la reforma de su Estatuto Social, específicamente en su artículo sexto, en los términos que se expresan a continuación: **SEXTO.-** *El Capital Autorizado de la compañía es de doscientos seis mil cuatro Dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Social de la compañía es de ciento tres mil dos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos millones Quinientos Setenta y Cinco mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la dos millones quinientos setenta y cinco mil cincuenta inclusive. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las*

acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General." **TRES.DOS.** El

Abogado Leonardo Carlos Stagg Peña queda autorizado para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa legislación de esta escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora **VANESSA**

GIOCONDA STAGG PEÑA DE NEBEL, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la compañía **VELTING S.A.,** declara bajo juramento lo

siguiente: **CUATRO.UNO.-** Que el aumento de capital social suscrito y pagado

así como autorizado de su representada se halla debidamente integrado en los

términos de lo resuelto mediante la Junta General de Accionistas del veintiséis

de mayo del dos mil once. **CUATRO.DOS.-** Que toda reforma al Estatuto Social

de su representada expresado en la presente escritura, ha sido debidamente

acordada y aceptada por los accionistas de la compañía a razón de la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de mayo de dos mil

once. **CUATRO.TRES.-** Finalmente, declara bajo la gravedad del juramento,

que a la presente fecha, la Compañía ~~no~~ tiene contrato alguno con el Estado ni

con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes

con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue Usted, Señor

Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la

presente Escritura Pública, dejando constancia que desde ya se autoriza al

Abg. Leonardo Stagg Peña para que solicite y obtenga la aprobación de la

presente escritura pública en la Intendencia de Compañías y la

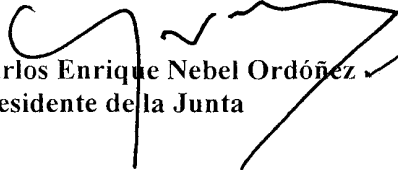
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VELTING S.A.**

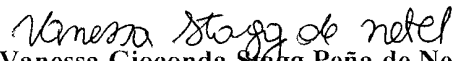
En el cantón Samborombón, a los 26 días del mes de mayo de 2011, a las 10h00, en el local ubicado en la Cdla. Entre Ríos Mz.Z-1 SL.24-25 Edificio LAXMI 2do. piso Of. 2B, se reúnen los accionistas de la compañía VELTING S.A., la compañía KONIG S.A., debidamente representada por el señor Carlos Enrique Nebel Ordóñez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, propietaria de diecinueve mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, la señora Vanessa Gioconda Stagg Peña de Nebel, propietaria de 25 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y el señor Carlos Enrique Nebel Ordóñez, propietario de 25 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que representan la totalidad del capital social, que se encuentra pagado en su totalidad, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime: **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía, su monto, su suscripción y pago y emisión de nuevas acciones y su valor, y el aumento del capital autorizado y; PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.** Se designa al señor Carlos Enrique Nebel Ordóñez para que presida la sesión como Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria la señora Vanessa Stagg Peña de Nebel en su calidad de Gerente General. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Doscientos Treinta y nueve de la Ley de Compañía y constate el quórum reglamentario, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezado de esta acta, y encontrándose presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la Secretaria de la Junta y firmada conjuntamente con el Presidente, siendo las diez horas con diez minutos, se declara instalada la sesión, para tratar los puntos del orden del día. **PUNTO UNO.- PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la compañía, su monto, su suscripción y pago y emisión de nuevas acciones y su valor, y el aumento del capital autorizado.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta con la finalidad de manifestar que los accionistas han resuelto proceder al aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, su monto, su suscripción y pago y emisión de nuevas acciones y su valor, así como al aumento y fijación del capital autorizado. En relación al presente punto, la junta por unanimidad resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía de US \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América) al valor de US \$ 103.002,00 (Ciento tres mil dos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de 2'555.050 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; que la presente suscripción de 2'555.050 acciones ordinarias y

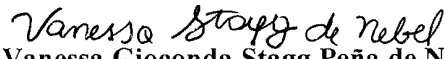
nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA es realizada por la compañía KONIG S.A., y que se cancela en su totalidad mediante compensación de créditos por el valor de US \$ 102.202,00 (Ciento dos mil doscientos dos Dólares de los Estados Unidos de América); por su parte, los accionistas Vanessa Gioconda Stagg Peña de Nebel y Carlos Nebel Ordóñez renuncian a su derecho preferente de suscripción de acciones; finalmente, los accionistas resuelven aumentar y fijar el capital autorizado en US \$ 206.004,00 (Doscientos seis mil cuatro Dólares de los Estados Unidos de América). En consecuencia con lo anterior, el capital social de la compañía quedará dividido de la siguiente forma: la accionista KONIG S.A. luego de lo suscrito y pagada en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US \$ 103.000,00 (Ciento tres mil Dólares de los Estados Unidos de América) representado en 2'575.000 acciones ordinarias, nominativas, y pagadas en su totalidad, de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; la accionista Vanessa Gioconda Stagg Peña de Nebel, de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US \$ 1,00 (Un Dólares de los Estados Unidos de América) representado en 25 acciones ordinarias, nominativas, y pagadas en su totalidad, de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; finalmente, el accionista Carlos Enrique Nebel Ordóñez, de lo suscrito y pagado en razón del presente aumento pasará a tener un capital de US \$ 1,00 (Un Dólares de los Estados Unidos de América) representado en 25 acciones ordinarias, nominativas, y pagadas en su totalidad, de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. La Junta por unanimidad de votos declara y acepta que se ha pagado íntegramente el aumento de capital, en la forma antes señalada, y que ha procedido a emitirse 2'555.050 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por lo cual el capital social de la compañía asciende a US \$ 103.002,00 (Ciento tres mil dos Dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 2'575.050 acciones de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que estarán numeradas desde el 0000001 a la 2'575050 inclusive. **PUNTO DOS.- Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social de la Compañía.-** Inmediatamente pasa a tratarse el punto segundo del orden del día, mismo que trata sobre la reforma al Estatuto Social de la compañía como consecuencia de las resoluciones, unánimemente, aprobadas mediante la presente Junta, por lo que la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía, siendo estas las siguientes: ***"ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de doscientos seis mil cuatro Dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Social de la compañía es de ciento tres mil dos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos millones Quinientos Setenta y Cinco mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero cero cero uno a la dos millones quinientos setenta y cinco mil cincuenta inclusive. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."***

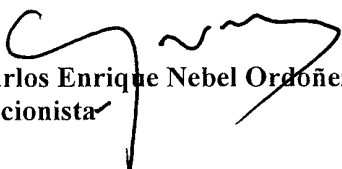
En dicho sentido, la Junta autoriza a la Gerente General de la compañía para que proceda con los actos o trámites necesarios a fin de cumplir con lo resuelto en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de

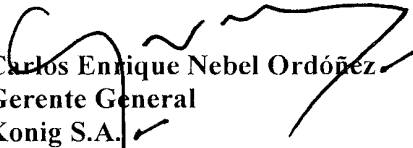
las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y la levanta siendo las 10h45.-

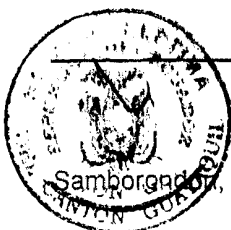

Carlos Enrique Nebel Ordóñez
Presidente de la Junta


Vanessa Gioconda Stagg Peña de Nebel
Secretaria de la Junta


Vanessa Gioconda Stagg Peña de Nebel
Accionista


Carlos Enrique Nebel Ordóñez
Accionista


Carlos Enrique Nebel Ordóñez
Gerente General
Konig S.A.
Accionista



VELTING S.A.

SAMBORONDÓN - ECUADOR

Samborondón, 15 de diciembre de 2010

Señora

VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA

Ciudad:-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **VELTING S.A.**, en sesión celebrada en Samborondón el día de hoy, 15 de diciembre de 2010, resolvió por unanimidad reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Entre las atribuciones inherentes a su cargo se encuentra la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Sus atribuciones están prescritas en los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución autorizada por el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de julio de 1998. La compañía **VELTING S.A.** cambio su domicilio de Guayaquil a Samborondón mediante escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social otorgada por el Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el día 30 de octubre de 2008, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el día 3 de febrero de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 10 de febrero de 2009.

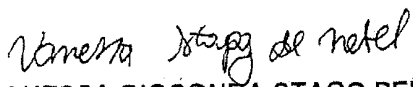
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Muy atentamente,


BRIGIDA GIANNINA SALAZAR RIVERA
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VELTING S.A.**

Samborondón, 15 de diciembre de 2010.


VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA
C.C. 0910401587

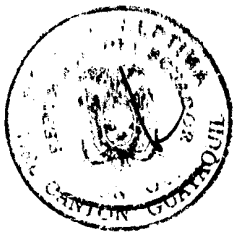
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 93 a 95 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([VELTING S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([STAGG PEÑA VANESSA GIOCONDA DE NEBEL con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Comajo Arias

Registrador de la Propiedad.





REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION
CEDULA: 0910401587-7
STAGG BETA VANESSA GIOCONDA
EQUIVALENCIA: 3.5
GUAYAS: GUAYAS
PROVINCIA: 12. 202 0024
GUAYAS: GUAYAS
EQUIVALENCIA: 71

Veronica Diaz de...

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION
CEDULA: 0910401587-7
STAGG BETA VANESSA GIOCONDA
EQUIVALENCIA: 3.5
GUAYAS: GUAYAS
PROVINCIA: 12. 202 0024
GUAYAS: GUAYAS
EQUIVALENCIA: 71

0826797-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION
CEDULA: 0910401587-7
STAGG BETA VANESSA GIOCONDA
EQUIVALENCIA: 3.5
GUAYAS: GUAYAS
PROVINCIA: 12. 202 0024
GUAYAS: GUAYAS
EQUIVALENCIA: 71



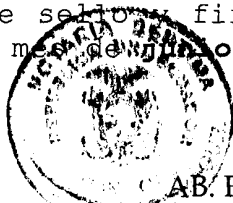
inscripción en el Registro pertinente.- f) Ilegible.- Abogado Leonardo Stagg
Pasar al Registro Doce mil novecientos cinco.- En concordancia los otorgantes se
afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí Notario
en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,
afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.-
Doy fe.

P. Cia. VELTING S.A.
R.U.C. 0991454012001

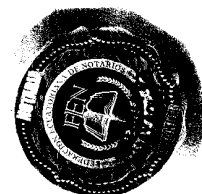
Vanessa Stagg de Nebel
VANESSA GIOCONDA STAGG PEÑA DE NEBEL
C.C. 0910401587
C.V. 229-0020
GERENTE GENERAL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO**
de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
PAGADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía **VELTING**
S.A., que selló y firmo en la ciudad de Guayaquil a los **dos**
días del mes de **enero** de **dos mil once**.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0004641, de fecha diecinueve de Agosto del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del caital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía VELTING S.A._Guayaquil, Agosto 23 del 2.011..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

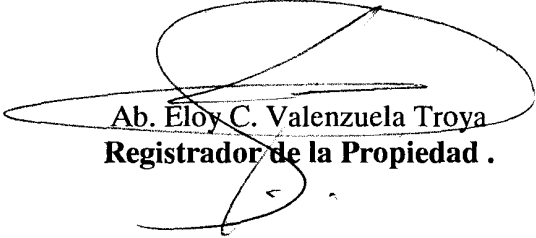
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 3502

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Septiembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2535 a 2543 con el número de inscripción 430 celebrado entre: ([VELTING S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [STAGG PEÑA VANESSA GIOCONDA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0004641] de fecha [Diecinueve de Agosto de Dos Mil Once].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .